

JUZGADO SÉPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

San Cristóbal Medellín, 22 de julio de 2020

Oficio Nro. 382

Rdó. 0500141890072019 00424 00

SEÑOR PAGADOR

POLICÍA NACIONAL

Ciudad

Le comunico que en el proceso EJECUTIVO instaurado por JFK COOPERATIVA FINANCIERA NIT. 890.907.489-0 en contra de JHOINER RENTERÍA PALOMEQUE por auto de la fecha, se dispuso EL LEVANTAMIENTO de la medida cautelar de embargo del 30% del salario y las prestaciones sociales que devenga el señor JHOINER RENTERÍA PALOMEQUE con C.C. 1.078.179.912, de dicha entidad.

Dicho embargo había sido comunicado a ustedes mediante oficio No 571 del 06 de junio de 2019.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente

JULIAN ANDRÉS LOPEZ ZULUAGA

Secretario

